

# **PROYECTO DE LEY**

*EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS REUNIDOS EN CONGRESO,  
ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:*

## **DEROGACIÓN LEY 20.680 y sus modificatorias**

**ARTICULO 1º:** Deróguense las Leyes 20.680 y sus modificatorias, 25.519 y 27.541.

**ARTÍCULO 2º:** Queda terminantemente prohibido al Poder Ejecutivo Nacional, por sí o por intermedio de organismo y/o funcionario alguno, fijar precios y regulaciones complementarias que intenten reglar cualquier actividad económica en el territorio nacional.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La Ley de "abastecimiento" fue un engranaje más de la triste historia económica argentina.

Todavía continuamos observando como nuestra dirigencia vive cometiendo los mismos errores y aplicando las mismas recetas que fracasaron durante casi un siglo plagado de incertidumbre económica y social.

Un poco de historia. El proyecto de Juan Domingo Perón y José B. Gelbard se transformó en Ley (Nº 20.680) en 1974. Lo que hacía, nada más ni nada menos, era legislar mediante una norma sancionada por el Congreso Nacional al Decreto 19508/72 que regulaba el "abastecimiento de los artículos de primera necesidad".

Hoy, aproximadamente medio siglo después (exactamente 48 años), casi el mismo tiempo transcurrido desde que el Olimpo de las Ciencias, el Premio Nobel, lo distinguiera a Milton Friedman en 1976 por sus aportes (entre otros) a la teoría monetarista de la inflación (probada además por las ciencias duras en casi todos los países del mundo y a lo largo de muchos y distintos períodos de tiempo), en Argentina seguimos creyendo que la solución a nuestros crónicos problemas inflacionarios pasa por más regulación, controles de precios, etc.

Viejas recetas, totalmente perimidas que se entrometen en los procesos productivos y en el desarrollo económico de los ciudadanos, subestimándolos, tratando que crean que, si se los deja en total libertad para fijar los precios y las cantidades de los productos y servicios que producen, causan inflación y todo tipo de crisis económicas. Esto es no entender los

valores y principios establecidos en la Constitución Nacional ni la lógica de la ciencia económica.

Como se dijo más arriba, a mediados de los setenta se debatía en esta honorable Cámara el proyecto remitido por el Ejecutivo (Perón-Gelbard). Muy interesante fue la posición asumida por la oposición de aquel entonces. El Diputado Nacional de la Unión Cívica Radical, Ricardo Tomas Natale, decía en su disidencia *"Resulta evidente que en el presente proyecto de ley se tiene a imponer una política que actúe más sobre las causas que sobre los efectos. En ella se observan criterios que particularmente agravarán los perjuicios que se vienen arrastrando de legislaciones anteriores"*, para concluir en su informe que las medidas adoptadas, a la larga, traerían más problemas que soluciones.

En el proceso colaborativo conforme el Art. 106 del texto fundamental, el Secretario de Comercio de aquel momento se presentó y defendió el proyecto de Ley. Lo llamativo, es que la regla debatida, respondía a un contexto económico y social que no es el que vivimos en la actualidad, por cuanto en el día de hoy, no está vigente el *"Acta de Compromiso Nacional para la Reconstrucción, la Liberación Nacional y la Justicia Social"*, conocido popularmente como *"Pacto Social"*, una medida económica y política que cruzó el gobierno peronista, llevándolo a la postre a una grave crisis. Pero más allá de todo análisis, en aquella instancia (1974), el Ejecutivo adhería al mismo y fijaba el congelamiento de precios, sumado a los aumentos de luz, gas y combustibles de aquel momento, intento del ejecutivo de aquél tiempo a resolver esta cuestión con políticas que como observamos fracasaron a lo largo de nuestra historia.

Nos ilustra con gran claridad, Esteban Lafuente: *"Setenta años atrás, fue **Juan Domingo Perón** quien apostó por un plan de congelamiento y control de precios. En su segundo mandato, con una economía con inflación en alza, decidió crear la **Comisión Nacional de Precios y Salarios**, en el marco de su **segundo Plan Quinquenal** y un **plan de ajuste** y estabilización que incluyó la extensión de los convenios colectivos de trabajo, con*

*vinculación de aumentos salariales con incrementos en la productividad, y medidas de estímulo a la llegada de inversiones extranjeras"*<sup>1</sup>.

El segundo gobierno de Perón, como señalamos *ut supra*, llevó adelante el Pacto Social, que convocaba a la CGT, la CGE y la UIA, para concluir que "La inflación, que había superado el 60% en 1972, bajó al 17% en 1973, aunque el éxito fue efímero. El contexto internacional adverso y la inestabilidad política local tras la muerte de Perón derivaron en el fracaso del plan y el estallido de una crisis con el Rodrigazo, cuando el ministro Celestino Rodrigo devaluó la moneda, liberó precios y tarifas a la par de una reapertura de paritarias: del 24% en 1974, la inflación pasó al 182% en 1975"<sup>2</sup>.

Durante el proceso militar también se aplicaron este tipo de medidas cuando el ministro de Economía de ese entonces, José Alfredo Martínez de Hoz, estableció una "tregua" de precios por 120 días. Terminado el plazo establecido y la "tregua", la inflación creció cada vez más y la situación económica se transformó harto insostenible.

Para una vez más, en nuestro reciente proceso democrático, las administraciones de gobierno de Raúl Alfonsín, Néstor y Cristina Kirchner y, Mauricio Macri utilizaron el mismo camino y para no ser menos, la actual gestión de Alberto Fernández también aplica este sistema, que en definitiva afecta negativamente al ciudadano de a pie, nuestro mandante.

En definitiva, creemos y entendemos que toda regulación estatal al sistema afecta negativamente al proceso económico. Si verdaderamente buscamos un crecimiento y desarrollo para la Argentina, necesitamos que todos podamos comenzar a disfrutar de esa libertad que está en el texto fundamental desde 1853. Es hora que dejemos de aplicar viejas recetas que fracasaron en el pasado y busquemos las soluciones verdaderas a los

---

<sup>1</sup> LAFUENTE, Esteban, [https://www.lanacion.com.ar/economia/los-congelamientos-de-precios-a-lo-largo-de-la-historia-argentina-reciente-y-que-resultados-tuvieron-nid13102021/?gclid=CjwKCAiAgbiQBhAHEiwAuQ6BkigETFt-k2Mqd2q9asU9c7C3vSlsteXEXW34NrU7jF2UVSm2bP6fuRoCA0AQAvD\\_BwE](https://www.lanacion.com.ar/economia/los-congelamientos-de-precios-a-lo-largo-de-la-historia-argentina-reciente-y-que-resultados-tuvieron-nid13102021/?gclid=CjwKCAiAgbiQBhAHEiwAuQ6BkigETFt-k2Mqd2q9asU9c7C3vSlsteXEXW34NrU7jF2UVSm2bP6fuRoCA0AQAvD_BwE)

<sup>2</sup> Ibidem.

problemas que día tras días afectan a los trabajadores, a los desocupados, a los millones de argentinos sumergidos en la pobreza.

La crisis en la que estamos imbuidos los argentinos, es una serie concatenadas de errores. El presente proyecto de Ley pretende dar por terminada la práctica de que el Estado lo controle casi todo como la única manera de bajar la inflación.

Inflación, el impuesto que crea mayor pobreza, por cuanto ésta, afecta a los ciudadanos de menores ingresos. No tenemos dudas en afirmar que el "control de precios" de hoy, no será la solución al problema inflacionario que aqueja a la Argentina desde hace casi un siglo. Es necesario dejar que la economía se ordene sola, luego de realizar profundas reformas promercado y no subestimar más a los argentinos.

El "paternalismo" reinante en la República hizo y hace mucho daño y ese daño se ve en el aumento de la pobreza y la indigencia. Nos podríamos hacer los distraídos. Pero no sería de buenos argentinos y mucho menos habiendo sido votados para solucionar sus problemas. Tenemos la obligación de dar respuestas a una sociedad que está agobiada y sin la posibilidad de entablar un rumbo, de proyectar un futuro. Éste se construye con reglas claras y concretas que apuesten a la producción, a las nuevas tecnologías, al desarrollo.

El Premio Nobel de Economía Milton Friedman, el economista más influyente de la segunda mitad del siglo XX, decía "*Los gobiernos nunca aprenden; sólo las personas aprenden*". Ésta es la idea del presente proyecto. Volvemos y reiteramos lo que el actual gobierno no entiende, "**la inflación es siempre y en todas partes un fenómeno monetario**" en el sentido de que es y solo puede ser producida por un aumento más rápido de la cantidad de dinero que de la producción.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto.-

**Diputado Nacional Firmante:**

**Autor:** Espert, José Luis

**Cofirmante:** Píparo, Carolina